

Límites entre los Estados de Coahuila y Durango: aprobación de los convenios celebrados entre los gobiernos de ambos Estados, pág. 289.

Línea de vapores entre los puertos de Londres y de Ambéres y otros del Golfo de México: contrato para su establecimiento celebrado con Steinmann Haghe, pág. 420.

Línea de vapores entre Progreso y Veracruz: aprobación del contrato para su establecimiento, celebrado con Manuel Sánchez Mármol y M. Berreteaga y compañía, pág. 786.

M

Maíz en grano ó harina y el frijol que, para su consumo, sean introducidos en el Distrito Federal: quedan exceptuados del pago de derecho de portazgo hasta el 30 de Noviembre siguiente, página 109.

Maíz en grano ó harina y el frijol que sean introducidos al Distrito Federal, desde el 1º de Diciembre al 31 de Enero siguientes: gozarán de una rebaja de 75 por ciento en la cuota que por derechos de portazgo tienen que pagar, pág. 109.

Manifestaciones que deben presentar los fabricantes y expendedores de bebidas alcohólicas: prórroga hasta el 15 de Mayo del plazo para presentarlas, pág. 729.

Manifestaciones anuales ante la oficina de contribuciones directas: derogación de los artículos relativos de la ley de 8 de Abril de 1885, pág. 782.

Manifestaciones á que se refiere el artículo 71 de la ley del Timbre: se prorroga hasta el 31 del mismo mes, el plazo para que las empresas de ferrocarriles presenten aquellos documentos, pág. 847.

Materiales, muebles y otros objetos destinados al palacio de poderes del Estado de Chihuahua, página 601.

Medallas concedidas al comandante, oficiales y tripulación del cañonero "Libertad:" decreto relativo, pág. 837.

Mercancías á que se refiere el derecho del día anterior: se fijan las fechas en que deberán comenzar á causar los derechos que dicho decreto les asigna, pág. 142.

Muelle en el puerto de Progreso: prórroga del plazo estipulado para su conclusión, pág. 158.

Muelle de madera y un ferrocarril cerca de la Ensenada de Todos Santos: aprobación del contrato para construirlos, celebrado con Emilio Pimentel, pág. 825.

Multas por infracciones de la ley del timbre: las que estén depositadas en las oficinas de la renta serán devueltas á los interesados con sujeción al decreto de 30 de Mayo anterior, pág. 828.

N

- Naturalización de extranjeros, pág. 75.
 Nota explicativa número 250 de la Ordenanza de Aduanas: se reforma en los términos que se expresan, pág. 81.
 Noticias de precios de efectos como el maíz, el trigo, la harina, frijol, etc.: orden á los agentes de la Secretaría de Fomento para que las remitan quincenalmente por telégrafo, pág. 736.

O

- Ocursos pidiendo declaración de renuncia de los derechos fiscales sobre fincas rústicas ó urbanas: de terminación de las estampillas que deben llevar, pág. 375.
 Ordenanza de aduanas: se recomienda el cumplimiento estricto de los artículos 227, 228, 230, 231 y 479, pág. 574.
 Ordenanza general de Aduanas: reforma de los artículos números 129, 360, 371 y otros relativos, página 759.

P

- Pagarés á la orden: sea cual fuere el contrato de que procedan no causan el impuesto de *renta interior*, sino solo el de *documentos y libros*, pág. 730.

Patentes de privilegio expedidas á favor de las personas que siguen:

- Federico Kurczyn, pág. 10.
 William Lawrence Austin, pág. 14.
 Ramón Prida, pág. 16.
 Joel Gilbert Justin, pág. 26.
 Ramón Prida, pág. 30.
 Martin P. Boss, pág. 32.
 Samuel H. Brown y Michael Mc. Barron, página 41.
 Félix J. Fromholt, pág. 43.
 Manuel Ibarguengoitia, pág. 45.
 Angel Ortíz Monasterio, pág. 52.
 George Gould Stacy, pág. 56.
 Juan M. Benfield, pág. 58.
 James J. Shedlock y Thomas Denny, pág. 71.
 "The Bend Rock Powder Co.," pág. 82.
 Ancira y hermano, pág. 84.
 Charles F. Miller, pág. 94.
 Harriet y Jeremiah Fracy, pág. 96.
 Salvador D. Gómez, pág. 121.
 Carlos M. Cortés, pág. 123.
 Juan Castells, pág. 125.
 Juan Fouard, pág. 135.
 Francisco Martínez Calleja, pág. 137.
 Gabriel Rodríguez, pág. 156.
 Edward W. Mackenzie Hughes, pág. 162.
 Carlos Hoepfner, pág. 164.
 John Drennan Curtis, pág. 166.

- Manuel de Arrigunaga, pág. 168.
 Eloy Noriega, pág. 179.
 Abel Lincoln Cushman, pág. 181.
 Abel Lincoln Cushman, pág. 183.
 Benjamin Jorje Jacobs, 185.
 George Fhomas Beilby, pág. 193.
 Cárlos Leon Bachelerie, pág. 195.
 Arcadio Hernández, pág. 197.
 Edward William Mackenzie, pág. 199.
 Edward William Mackenzie, pág. 209.
 Edward William Mackenzie, pág. 211.
 Vietts Lysander Rice, pág. 213.
 Juan E. López, pág. 225.
 Juan Mc. Carthy, pág. 227.
 Ciriaco Riegas, pág. 229.
 Eugenio Renato Daniel Bethmont, pág. 231.
 Pedro de la Garza Flores, pág. 246.
 H. P. Mantey, pág. 248.
 George Abijah Mosher y á James Franklin Fellows, pág. 250.
 "Carter y Compañía," pág. 256.
 "The Noble Mining and Milling Company," página 259.
 E'oy Noriega, pág. 261.
 Miguel C. Aldana, pág. 263.
 Elisha Gilber Patterson, pág. 272.
 Manuel Valerio Ortega, pág. 274.
 Jobez Furto, pág. 276.
 Elisha Gilbert Patterson, pág. 283.

- Augusto Wauquiez Goethals, pág. 293.
 Calvino May Fitch, pág. 295.
 Parker Cogswelle Choate, pág. 297.
 Ramón Carvallo Romay, pág. 299.
 Ramón Carvallo Romay, pág. 311.
 Calvino May Fitch, pág. 313.
 Augusto Wauquiez Goethals, pág. 315.
 Gaspar Enrique Selwin, pág. 317.
 Ramón Carvallo Romay, pág. 327.
 Frank E. Kinsman, pág. 329.
 Celedonio Macías, pág. 331.
 Pedro Castera, pág. 333.
 Cruz Ríos y Juan Avalos, pág. 335.
 William Sharkey, pág. 337.
 Frederick H. Heat, pág. 339.
 Vicente Selano Torrens, pág. 341.
 Pedro Uránue y Aldecoa, pág. 343.
 Julio Leede, pág. 345.
 William Breakie, pág. 354.
 Frank A. Huntington, pág. 356.
 Juan Guzman, pág. 358.
 Juan Guzman, pág. 360.
 Arturo T. Collier, pág. 362.
 Elbert Van Blarcon, pág. 369.
 William Harrison Robinett, pág. 371.
 Pablo Susini, pág. 373.
 Elisha Barton Cutten, pág. 384.
 Pierre Lamena, pág. 386.
 Antonio Sisteré, pág. 390.

- Pablo de Susini, pág. 392.
 John Armstrong Chanler, pág. 394.
 "The Patton Motor Company," pág. 396.
 Martin Rose Ruble, pág. 404.
 Eloy Noriega, pág. 406.
 George Malville Reed y Daniel H. Bishop, página 408.
 Charles Pierre Alexis Montaudon, pág. 412.
 Addison Crittenden Rand, pág. 414.
 Eloy Noriega, pág. 418.
 William y Francis Snell Chenhall, pág. 426.
 Tomás Ruíz Osorio, pág. 428.
 Miguel T. González, pág. 441.
 José Leandro Suasnavar, pág. 443.
 Ignacio Mellado, pág. 450.
 José Goyarzu y Eloy Noriega, pág. 452.
 Francisco V. Cornadó, pág. 454.
 Japy hermanos y Compañía, pág. 456.
 Nicolás T. Winther, pág. 458.
 Nicolás T. Winther, pág. 460.
 Pablo Susimi, pág. 465.
 José Santa Ana y C. C. Cornejo, pág. 467.
 Felipe Roig, pág. 475.
 William Henry, pág. 477.
 Pedro Oastera, pág. 479.
 Agustín M. Chávez, pág. 489.
 Charles H. Sparks, pág. 491.
 "The Thompson Houston International Electric Company," pág. 493.

- Carlos Daza, pág. 495.
 Elbert Van Blarcon, pág. 497.
 "The Oliver Aluminum Company," pág. 499.
 Antonio Fabre, pág. 501.
 Emilio Dahlhaus, pág. 503.
 "The Thompson Houston International Electric Company," pág. 505.
 Atilano Pérez, pág. 507.
 John Baptist Stobacus y Frederick Christian Wackenhuth, pág. 513.
 Charles Hermann Frings y Bertha Olga Frings, pág. 515.
 Henry Parks y John Cuninghame Montgomerie, pág. 517.
 James Douglas, pág. 519.
 Dennis Sheedy, pág. 525.
 James Douglas, pág. 527.
 "Compañía de beneficio eléctrico nacional, página 529.
 George Gould Stacy, pág. 531.
 "The Mexican Cable Tramway Company," página 533.
 George L. Loope, pág. 535.
 Jorge Heyser, pág. 537.
 Nathan Wilson Moody, pág. 539.
 Julio Leede, pág. 547.
 Carleton Charles Harris y George Benjamin Jacobs, pág. 549.

- "The Thompson Houston International Electric Company," pág. 551
 Otto P. Amend y Josiah Macy, pág. 553.
 James Adams Charter y John Carter, pág. 555.
 Spencer Steward Marsh, pág. 557.
 Carlos Gisborne, pág. 561.
 Carsten Schröder, pág. 563.
 Alexandre Thompson Ballantine, pág. 565.
 Bertran Hunt, pág. 568.
 Eduardo Cuevas, pág. 570.
 Julio Moyse, pág. 571.
 Compañía de Beneficio Eléctrico Nacional, página 572.
 "The Cassel Gold Extracting Company Limited," pág. 577.
 Pedro Castera, pág. 579.
 James Richards Haskell, pág. 583.
 Julio Moyse, pág. 596.
 Martin Rose Ruble, pág. 598.
 William Hughes, pág. 600.
 Carlos Medina y Ormaechea, pág. 602.
 G. Martine, pág. 604.
 James Richards Haskell, pág. 606.
 "The Bansac Machine Company of Salem, Virginia," pág. 619.
 Franck D. Moses, pág. 621.
 Franklin Pierce Hummel, pág. 623.
 Francis Patrick Martin y John Martin pág. 625.
 Otto Umlauf, pág. 627.

- William y Thomas Hawkins, pág. 629.
 John Drenann Curtis, pág. 635.
 Francis Patrick y John Martin, pág. 637.
 Edward J. Winther Johnson, pág. 639.
 Sociedad de Explosivos Industriales, pág. 645.
 Manuel Lara, pág. 657.
 George W. Mc. Gee, pág. 659.
 John Suydam, pág. 669.
 Bertram Hunt, pág. 671.
 Gerard Beekman, pág. 683.
 Richard Pearce, pág. 773.
 Andrew S. Hallidie, pág. 776.
 José Cásares, pág. 778.
 Ricardo Egea, pág. 780.
 William P. Watson, pág. 789.
 Guillermo S. Jameson, pág. 797.
 Jeremiah Vreeland, pág. 802.
 Nicolás Macías, pág. 841.
 Eduardo Taussig, pág. 843.
 Parker Cogswell Choate, pág. 845.
 Frederick Giles, pág. 855.
 "The Stronger Automatic Telephone Exchange," pág. 857.
 Gustavo Enoch y Edmundo Mauricio, pág. 863.
 Pedimentos para la venta de estampillas del timbre: no causan el impuesto, pág. 678.
 Pensión en favor de la viuda del C. Ignacio Manuel Altamirano, pág. 775.
 Precios y consumo de los efectos empleados en la in

industria minera: prevención para que los agentes de la Secretaría de Fomento remitan mensualmente los datos que se les indican, pág. 38.

Presupuesto de egresos: aumento en la partida núm. 5,874, pág. 745.

Productos marinos en las zonas que se marcan de la Baja California: contrato para su explotación y pesca, celebrado con Manuel Mateos Alarcón, página 814.

R

Ranchos para la cría y propagación de las mejores razas de ganado caballar: aprobación del contrato para establecerlas, celebrado con Roberto C. Pate, pág. 799.

Recaudación del impuesto anual sobre la propiedad minera: la suma total que produzca en cada localidad será entregada por las administraciones del timbre á las sucursales ó agencias del Banco Nacional, por tercios y hasta nueva orden, pág. 676.

Reclamaciones presentadas á la Dirección de la Deuda pública: se prorroga por dos meses el plazo fijado por la ley de 1º de Enero de 1692, para terminar su reconocimiento y liquidación, pág. 325.

Reducciones de pertenencias mineras: los pedimentos en que se soliciten deberán llevar timbres de á 50 centavos en cada foja, pág. 238.

Reglamento del Ministerio Público Militar, pág. 585.

Renuncia de los derechos fiscales que reporte la propiedad raíz: prescripciones para evitar dificultades á los propietarios que soliciten la declaración de dicha renuncia, pág. 545.

S

Sección aduanal de Villa de Fuente: su clausura, página 647.

Secciones 4ª y 8ª de la Secretaría de Hacienda: supresión de la 4ª y aumento de la planta de la 8ª, pág. 486.

Sistema métrico-decimal de pesos y medidas: prórroga, hasta el 1º de Enero de 1896, del plazo fijado para su vigencia en la República, pág. 215.

Sistema métrico-decimal de pesos y medidas: prórroga del plazo fijado para ponerlos en vigor en toda la República, pág. 319.

T

Tabaco nacional cernido, picado, etc.: desde el 1º de Junio siguiente causará el impuesto del timbre á razón de 12 centavos por paquete de un kilogramo neto, pág. 787.

Tarifa de precios á que deberá arreglarse la venta

de terrenos baldíos en el bienio de 1893-94, página 469.

Testamentarias é intestados: recomendación á los jueces para que de preferencia despachen esos asuntos, cuando en ellos esté interesado el Fisco Federal, pág. 691.

Títulos de propiedades mineras: con objeto de facilitar á sus poseedores la ministración de los timbres que deben llevar aquellos, se autoriza á las administraciones locales de correos para que reciban las cantidades que los interesados entreguen con ese fin, pág. 239.

Títulos primordiales de propiedades mineras: cuando no existan, por causa de extravío, las agencias respectivas los re-expedirán, haciendo constar esa circunstancia, pág. 235.

V

Ventas de tabacos, menores de un kilogramo: se modifican las cuotas que deben pagar, pág. 689.

Vicecónsul de México en Pascagoula, pág. 437.

Vicecónsul de los Estados Unidos en Chihuahua: su exequatur, pág. 464.

Vicecónsul de México en Falmouth: su exequatur, página 462.

Vicecónsul de los Estados Unidos en Guaymas: su exequatur pág. 750.

FIN DEL TOMO LIX.



